



DECRETO U. DE C. Nº 92 314

VISTOS:

Los Reglamentos Internos de las Facultades de: Ciencias Físicas y Matemáticas; Ciencias Químicas; Ciencias Biológicas; Ciencias Naturales y Oceanográficas; Medicina Veterinaria; Agronomía; Ingeniería Agrícola; y Ciencias Forestales; aprobados por el Consejo Académico en sesión del 18.12.92 y de Directorio de la misma fecha; lo establecido en los artículos 49, 50 y 51 de los estatutos de la Corporación; y lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90,

DECRETO:

- 1) Apruébanse los REGLAMENTOS INTERNOS de las Facultades de : Ciencias Físicas y Matemáticas; Ciencias Químicas; Ciencias Biológicas; Ciencias Naturales y Oceanográficas; Medicina Veterinaria; Agronomía; Ingeniería Agrícola; y Ciencias Forestales, los que se adjuntan a estos antecedentes y que previa certificación, conforme con sus originales, efectuada por el Secretario General, se archivarán en Secretaría General y un ejemplar de los mismos se remitirá a cada una de las Facultades respectivas.
- 2) En la aplicación de los referidos Reglamentos, las Facultades deberán considerar lo siguiente:
 - a) Los nuevos Departamentos que integran dichas Facultades, comenzarán a funcionar el 19.03.93.
 - b) La elección de los Directores de los nuevos Departamentos se llevará a efecto en el mes de enero de 1993.

92-168

92-167

92-165

92-164

92-161

92-162

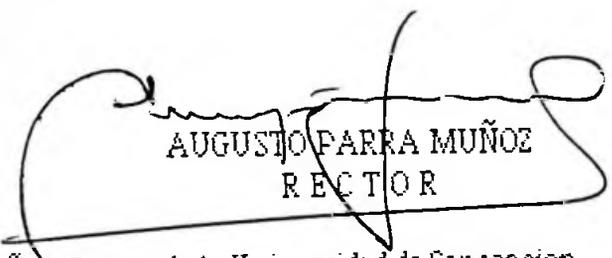
92-163



c) La asignación que corresponde a los Directores de Departamentos se financiará durante el lapso comprendido entre los meses de marzo y diciembre de 1993, en un 50% con fondos centrales, sin perjuicio que las Facultades puedan completar el 100% con cargo a recursos propios. A contar del 1º.01.94 la referida asignación se financiará totalmente con fondos centrales.

Transcribábase a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos de las Facultades mencionadas; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Personal, y Finanzas; al Sr. Contralor; al Sr. Jefe de Servicio Jurídico; y al Sr. Jefe de Presupuesto. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 29 de diciembre de 1992.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepcion.



CARLOS ALVAREZ MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

eca/.